

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 26 de julio de 2017, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda dar cumplimiento a la ejecución de la Sentencia de 2 de junio de 2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 210/2014.

Con fecha 2 de diciembre de 2013 se dicta Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se desestima la solicitud de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla de modificación de la clasificación de puestos de Secretaría-Intervención (SAT) reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Con fecha 2 de junio de 2016 se dicta Sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo núm. 210/2014, interpuesto por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla contra la citada Resolución de 2 de diciembre de 2013, y cuyo fallo textualmente dice:

«Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Diputación Provincial de Sevilla contra Resolución citada en el Fundamento de Derecho Primero, que se anula, por no resultar ajustada a Derecho, debiendo ordenarse la reclasificación en su día interesada de los dos puestos de habilitados nacionales SAT a dos puestos complementarios a la Secretaría e Intervención de la Diputación de Sevilla, con imposición de costas a la Administración demandada.»

La citada Sentencia fue recurrida en apelación por la Junta de Andalucía, dictándose Sentencia el 25 de enero de 2017 por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en la que se desestima dicho recurso con imposición de costas al apelante. Por dicha Sección se dictó Decreto de 17 de mayo de 2017, en el que se declara firme la Sentencia de 25 de enero de 2017.

Con fecha 26 de mayo de 2017 se dicta Diligencia de Ordenación por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla relativa al carácter de firme de la Sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 210/2014 interpuesto por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

En consecuencia, por lo expuesto y para dar cumplimiento a la sentencia referenciada, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Anular la Resolución de 2 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Administración Local, por la que se desestima la solicitud de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla de modificación de la clasificación de puestos de Secretaría-Intervención (SAT) reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Segundo. Reclasificación de los puestos Secretaría-Intervención (SAT) de la Diputación Provincial de Sevilla, que tienen asignadas la función de asistencia a los Municipios, creadas por Resolución de 9 de octubre de 2012, modificándolos y que pasen a ser puestos de colaboración a la Secretaría y a la Intervención, en virtud del artículo

00119177

de 2.g) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Tercero. Remitir la presente Resolución a la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática para su conocimiento y a efecto de las costas.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de julio de 2017.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

00119177